



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
 Presidencia

ACUERDO No. CSJBA15-430
 Lunes, 02 de marzo de 2015

Por el cual se establecen turnos de Jueces y Juezas de Disponibilidad para ejercer durante la Semana Santa la prestación de la **FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la vacancia Judicial de Semana Santa, término comprendido entre el 30 de marzo y el 5 de abril de 2015, ambas fechas inclusive.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA No. 3153, Acuerdo PSAA No 4262 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PSAA08-5433, PSAA08-4704 de 2008, PSAA08-4705 de 2008, PSAA09- 5993 de 2009, PSAA09-6031 de 2009 y lo aprobado en Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare del 26 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Fijar los turnos de disponibilidad en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal para la atención de la función de Control de Garantías para la Infancia y Adolescencia durante la Semana Santa, término comprendido entre el 30 de marzo y el 5 de abril de 2015, así:

SEMANA SANTA 2015 - DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA							
	MARZO Y ABRIL DE 2015						
	LUN 30	MAR 31	MIER 1	JUEV 2	VIER 3	SAB 4	DOM 5
DESPACHO JUDICIAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA							
PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES - CONTROL DE GARANTÍAS							
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES - CONTROL DE GARANTÍAS							

SEMANA SANTA 2015 - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO							
	MARZO Y ABRIL DE 2015						
	LUN 30	MAR 31	MIER 1	JUEV 2	VIER 3	SAB 4	DOM 5
DESPACHO JUDICIAL I NFANCIA Y ADOLESCENCIA							
PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES - CONTROL DE GARANTÍAS							
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES - CONTROL DE GARANTÍAS							

SEMANA SANTA 2015 - DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL							
	MARZO Y ABRIL DE 2015						
	LUN 30	MAR 31	MIER 1	JUEV 2	VIER 3	SAB 4	DOM 5
DESPACHO JUDICIAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA							
PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES - CONTROL DE GARANTÍAS							
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES - CONTROL DE GARANTÍAS							

CSJ

ARTICULO 2º. Los días, lunes treinta (30), martes treinta y uno (31) de marzo, y miércoles primero (1) de abril del presente año, los turnos se cumplirán de manera presencial en el siguiente horario: en los Distintos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo, de 8:00 am, a 12:00 m y de 1:00 pm, a 5:00 pm – en el Distrito de Yopal de 7:00 am, a 12:00 m y de 2:00 pm, a 5:00 pm. El fin de semana y festivos, se atenderá en la modalidad de disponibilidad, (2, 3, 4, y 5 de abril de 2015).

ARTICULO 3º. En los municipios diferentes a Tunja, Sogamoso y Yopal, durante la Semana Santa comprendida entre el 30 de marzo y el 5 de abril de 2015, conforme a los Acuerdos 4704 y 4705 de 2008 y 5993 de 2009, los Juzgados programados para cumplir la función de Control de Garantías de la Ley 906 de 2004, atenderán, también, la función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

ARTICULO 4º. En caso de hacerse efectiva la atención de la función de control de garantías por la modalidad de disponibilidad, los funcionarios y empleados disfrutarán el compensatorio durante la semana siguiente y en todo caso en el mes de ABRIL de 2015, dejando los respectivos registros; posteriormente no se autorizarán compensatorios.

ARTICULO 5º. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, efectuará el seguimiento necesario a fin de garantizar el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 6º. A través de la Secretaría de la Sala, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos Judiciales involucrados en el Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes, en la ciudades de Tunja, Sogamoso y Yopal, igualmente informar lo pertinente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja, Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Rosa de Viterbo, Defensorías Regionales del Pueblo de Boyacá y, de Casanare Procuraduría de Familia del Distrito Judicial de Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Yopal y demás autoridades pertinentes.

ARTICULO 7º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).


GLADYS AREVALO
Presidenta

GA/MLAM/Sala del 26 de febrero del 2015